

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**  
-----

**-----FUNDAMENTACION-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----  
-----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----  
-----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----  
-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----  
-----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----  
-----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----  
-----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----  
-----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----  
-----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACION**-----  
-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----**GENERALIDADES**-----

-----  
**1. Visitador Judicial:** Mtro. Israel Hiram Zamora Salas. -----

-----  
-----**Visitador Judicial:** Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.-----

-----  
**2 .Instrumento con el que se identificaron:** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

-----  
**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción:** Oficio VJG/224/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno. -----

-----  
**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

-----  
**5. Lugar y fecha de visita.** Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.-----

-----  
**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

-----  
**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre del dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. -----

-----  
**8. Juez durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Ma. Del Rosario Moreno Ruelas.	Del 16 de noviembre de 2016, al 15 de noviembre de 2022, durante su primer ejercicio de seis años.

-----  
**9. Personal encargado de atender la visita:** La titular del órgano visitado con la presencia de las secretarias de acuerdo y trámite.---

-----  
**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

-----  
**11. Observaciones de la visita anterior:**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes

respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil veinte, lo que le fue comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0040/2021 de fecha dos de febrero del presente año, la Jueza manifestó mediante oficio 332/2021, de fecha quince de febrero del año en curso, señaló que se previno al personal encargado de las versiones públicas de las sentencias definitivas y de cada libro, para que en lo subsecuente se lleve el registro en orden y omitan incurrir en las faltas que se observaron, habiéndose realizado la prevención correspondiente, para los registros oportunos y en orden para lo posterior. Se seleccionaron algunas sentencias en versión pública y aparecen las correspondientes. -----

-----**REVISION**-----

-----  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

-----**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

-----  
Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

-----**Agenda de Trabajo**-----

-----  
En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de ochocientas seis audiencias**.-----

-----  
La última audiencia que se tiene programada para el día tres de septiembre de dos mil veintiuno, relativa a Audiencia de junta de herederos, expediente número 365/2021, programada para las once horas.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ██████, denunciado por ██████, en el que aparece el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, donde se cita a las partes para la junta de herederos, el expediente consta de 16 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al observar la agenda física, se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las catorce horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan **seis** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y puso a la vista un legajo de audiencias del año 2021, que comprende del diecisiete de noviembre del dos mil veinte al veinticinco de junio del dos mil veintiuno, publicándose en los estrados del Juzgado; respecto a la publicación en la página del Poder Judicial del Estado, en la página no se pudo observar las referidas audiencias ya que se encuentra en reparación-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

**Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal. -----**

**6. Orden de expedientes. -----**

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, advirtiéndose que en la página no se pudo observar la referida lista de expedientes ya que se encuentra en reparación----

**-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

**Libro de Registro. -----**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se recibieron setecientos treinta y tres asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. ----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2. -----**

**Valores recibidos. -----**

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento veintiún valores. -----**

El último asiento corresponde al folio interno 105/2021, relacionado con el deposito del servicio de la copiadora, con el número de certificado X041000252-8, por la cantidad 10,495.50 (diez mil cuatrocientos noventa y cinco 50/100 M.N.) foja 082.

Respecto al último registro relacionado con expediente correspondió al número interno 104/2021, relacionado con el número de expediente 352/2021, derivado de Consignación en pago, por ██████, a favor de ██████, el certificado de depósito número X0410001552-3, por la cantidad de \$ 20.000.00. (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) foja del libro 0082. Se trajo a la vista el expediente en el que se exhibió certificado de depósito correspondiente por concepto de pago a foja 09, última. -----

**Información en el Anexo 03-----**

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose

que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento cuarenta y siete medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen ciento veintiocho exhortos, sesenta y ocho diligenciados y sesenta sin diligenciar y dieciocho pendientes por diligencias.-----

**Librados.** -----

-----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron ciento trece **medios de auxilio judicial.** -----

-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos setenta y uno, de ellos veintiséis diligenciados y cuarenta y cinco sin diligenciar y pendientes ochenta y ocho.

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

-----

**Sentencias Definitivas.** -----

-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron ciento cuarenta y cuatro asuntos citados, se devolvieron a trámite seis, por lo que **ciento treinta y siete asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron diecisiete asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, de los cuales uno regreso a trámite y se pronunciaron de ellas dieciséis sentencias.

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se dictaron **ciento cuarenta asuntos.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. -----

**Sentencias Interlocutorias.**-----

-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento sesenta y nueve asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron tres asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, las cuales ya se pronunciaron.

Se devolvió a trámite tres asuntos en el periodo de la visita.

Se encuentran cuatro asuntos pendientes de resolver.

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se dictaron ciento sesenta y cinco asuntos en sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

-----

**Libro de inventario de bienes.**-----  
-----

Del libro correspondiente se advierte que en el periodo de la visita no se ha recibido ningún bien. -----  
-----

**Libro de medios de impugnación.**-----  
-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----  
-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron veintisiete asuntos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron veinte recursos**, encontrándose uno pendiente de remitir.-----  
-----

**Recursos de queja.**-----  
-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cuatro recursos.**-----  
-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----  
-----

**Libro de Amparos.**-----  
-----

**Amparos Indirectos.**-----  
-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron veintiséis amparos indirectos.** -----  
-----

**Amparos Directos.**-----  
-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron dos amparos directos.** -----  
-----

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----  
-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-  
-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron cuatrocientos cuatro promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.** -----  
-----En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno que corresponde a esta información, **se registraron un total de ciento ochenta y cinco promociones irregulares.**

**Expedientillos auxiliares.** -----  
-----  
En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se generaron doscientos diecinueve expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----  
-----

**Libro de índice alfabético.**-----  
El último expediente radicado corresponde al folio 494/2021, relativo a la Jurisdicción voluntaria, promovido por [REDACTED], recibido el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 48 del libro. -----  
En el Libro de índice alfabético aparece en la letra C, en la foja 91 vuelta, con el apellido [REDACTED]; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----  
Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos trescientos setenta y dos expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

**Libro de Actuarios.**-----  
-----  
Del libro de diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se realizaron un mil doscientas ocho **diligencias actuariales fuera del local del Juzgado por ambas actuarias**; un mil doscientas treinta y un del interior del Juzgado. Se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.**-----  
-----  
Durante el período que comprende la visita, **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se han recibido seis mil seiscientos veintitrés promociones.**-----

En promedio se reciben cincuenta y tres promociones diariamente.-----

El último registro recibido en el sistema, al **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno** corresponde a la presentada por [REDACTED], a las diecinueve horas con veinticuatro minutos, relativa al expediente 0317/2021.-----

Bajo protesta de decir verdad, la titular del Juzgado informa que solamente se encuentran setenta y cinco promociones pendientes por acordar, la más antigua de fecha veintiuno de junio del año en curso, relacionada con el expediente 397/2019.



### **13. Libro de expedientes facilitados para consulta.**-----

-----  
En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno que corresponde a esta información, el último relacionado con el expediente 096/2017, facilitado a [REDACTED]. quien se identificó con credencial INE, visible a foja 44 vuelta.

Del expediente de obtiene, que corresponde a un juicio sucesorio intestamentario, a bienes de [REDACTED], y [REDACTED], foja 62, el expediente consta de 81 fojas.

### **-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

-----  
Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

#### **Publicación de listas de acuerdos.**-----

-----En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de ocho mil ciento treinta y cuatro acuerdos.**-----

-----  
De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y siete días hábiles entre del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cincuenta y nueve acuerdos. Anexo 11.** -----

#### **Análisis de expedientes.**-----

-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

### **-----IV. ESTADÍSTICA-----**

-----  
Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

#### **Informe mensual y anual.**-----

-----  
Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 13** -----

#### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

-----  
Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 14.** --

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación** del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. **Anexo 15.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

-----  
De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentaron personas a solicitar audiencia ante los Visitadores Judiciales.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

-----  
Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron lo siguiente: La Titular del Juzgado y el personal, solicitan de la manera más atenta se les atienda la problemática del clima del juzgado, ya que no funciona de manera adecuada y las condiciones climáticas actuales han estado muy elevadas y no permite las condiciones óptimas para laborar en el interior, asimismo, que se les dote de material de limpieza, como papel de sanitario, cloro, etcétera. -----  
---

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

-----En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

**Con lo anterior, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, quedando uno en poder de la titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.**-----

**Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas.**  
**Jueza**

**Maestro Israel Hiram Zamora Salas**  
**Visitador Judicial**

**Maestro Mauricio Mantilla Aguirre**  
**Visitador Judicial**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1  
AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda al 24 de junio de 2021.	806
Señaladas de la visita anterior:	<b>164</b>
Señaladas en el período que se revisa:	642
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021.	626
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021.	180
Audiencias programadas para desahogarse después del 24 de junio de 2021.	178

**La última audiencia que se tiene programada es:**

hora	Día	Mes	Año	expediente número	audiencia de
11:00	03	septiembre	2021	365/2021	Junta de herederos

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Sucesorio Intestamentario	A bienes de [REDACTED]		15	24-06-2021	16

**En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:**

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado
9:30	14-01-21	592/2019	Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	

**Del expediente se obtiene que:**

Foja	auto que fija la fecha de la audiencia	Foja		Total fojas del expediente
83	13-11-2020	95	audiencia celebrada de: Diferimiento de audiencia, se señaló nuevo día y hora	157

En promedio se programan 06 audiencias diarias, la primera a las 09:0 horas y la última a las 14:30 horas.

**ANEXO 2  
LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron setecientos treinta y tres folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 24-06-2021	Total
Folios de demandas	69	431	500
Folios de exhortos	10	38	48
Folios de amparos	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	19	162	181
Folios cancelados	00	<b>04</b>	04
Total de folios recibidos	98	635	733

**El último folio recibido, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
494	Aviso Indubitable	██████████,	24-06-2021	Pendiente dentro de término	0048

**Del expediente se obtiene que:**

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	03			

**ANEXO 3  
LIBRO DE VALORES.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 121 valores.**

**El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de registro interno	Expediente	Juicio o procedimiento	consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
105	copiadora		copiadora	Poder Judicial	██████████ \$10,495.50	82
104/2021	352/2021	Consignación en pago	██████████	██████████	██████████ \$20,000.00	82

**Del expediente se obtiene que:**

fecha de la presentación el certificado	Foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
17-06-2021	02	18-06-2021	09	09

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

**En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:**

número de medios de auxilio judicial	Expediente	Juzgado de procedencia	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Foja del libro
55/2020	114/2016	Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Concepción del Oro, Zacatecas.	Remitir constancias a la Notaría Pública número 52 de este Distrito Notarial			103

**En el período del 17 de noviembre 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se recibieron 47 medios de auxilio judicial.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de medios de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
36/2021	501/2012	23-06-2021	Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de la ciudad de México	Notificar a acreedor	Pendiente	108

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Especial Hipotecario	██████████	██████████ y	04

**Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Diligenciados	68
sin diligenciar	60
Total devueltos	128
Total pendientes	18

**b) Librados.**

**En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:**

número de medios de auxilio judicial	expediente	Juzgado al que se envía	Juicio o procedimiento	Actor	Foja del libro
75/2020	485/2020	Juez competente en turno con jurisdicción en Ensenada, Baja California	Sucesorio Intestamentario	[REDACTED]	112

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se libraron 113 medios de auxilio judicial.**

**El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	Objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
98/2021	1251/2011	17-06-2021	Juez Competente y en Turno de la ciudad de Acuña, Coahuila	Publicar Edictos de remate		117

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	525

**Del número de exhortos librados en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Diligenciados	26
sin diligenciar	45
Total devueltos	71
Total pendientes	88

**Anexo 5**  
**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

**En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia-Miento	Foja libro
477/2019	Desahucio	██████████	██████████	13-11-20	30-11-20	139

**En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja libro
414/2018	Intestamentario	A bienes de ██████████		30-10-20	13-11-20	138

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:**

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	<b>581/2019</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>26-10-20</b>	<b>18-03-21</b>
2	470/2019	Ordinario Civil	03-11-20	09-12-20
<b>3</b>	<b>404/2019</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>04-11-20</b>	<b>15-12-20</b>
4	596/2019	Ordinario Civil	04-11-20	10-12-20
<b>5</b>	<b>424/2018</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>06-11-20</b>	<b>17-12-20</b>
6	58/2020	Testamentario Especial	06-11-20	30-11-20
7	638/2014	Declaración de ausencia	09-11-20	Regresó a trámite 01-12-20
<b>8</b>	<b>564/2018</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>09-11-20</b>	<b>11-02-21</b>
9	91/2020	Intestamentario Especial	10-11-20	30-11-20
<b>10</b>	<b>296/2015</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>10-11-20</b>	<b>26-03-21</b>
<b>11</b>	<b>780/2015</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>10-11-20</b>	<b>26-02-21</b>
12	463/2019	Testamentario	12-11-20	02-12-20
<b>13</b>	<b>309/2019</b>	<b>Ordinario Civil</b>	<b>12-11-20</b>	<b>18-02-21</b>
14	492/2018	Ordinario Civil	13-11-20	07-12-20
15	588/2019	Ordinario Civil	06-11-20	23-11-20
16	258/2020	Hipotecario	13-11-20	07-12-20
17	477/2019	Desahucio	13-11-20	30-11-20

**En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

**Asientos efectuados en el libro: 144**

Registros en el período:	143
Anotados por error:	1
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	17
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	1
Citados para sentencia en el período:	137
Devueltos a trámite:	6
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	140
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	17
Pendientes de pronunciar:	13

**Anotados por error: 01**

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	403/2020	Ordinario Civil	17-12-20

**Anotados duplicados: 00****Omitidas de registrar en visita anterior: 00****Registros omitidos oportunamente en el período: 01**

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	204/2012	Intestamentario	07-06-21

**Devueltos a trámite: 07**

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	358/2020	Intestamentario especial	04-12-20	20-01-21	Falta título
2	545/2020	Ordinario Civil	08-12-20	20-01-21	Oficio Tribunal Distrital
3	276/2016	Intestamentario Especial	15-01-21	05-02-210	Exhibir acta de nacimiento
4	67/2020	Intestamentario especial	25-01-21	11-02-21	Falta título
5	191/2013	Intestamentario	08-02-21	22-02-21	Falta proyecto de partición
6	665/2018	Ordinario Civil	14-04-21	06-05-21	Oficio Tribunal Distrital

**Se dejó sin efecto por conclusión: 00****Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 16**

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	581/2019	Ordinario Civil	26-10-20	18-12-20
2	404/2019	Ordinario Civil	04-11-20	15-12-20
3	424/2018	Ordinario Civil	06-11-20	17-12-20
4	564/2018	Ordinario Civil	09-11-20	18-12-20
5	296/2015	Ordinario Civil	10-11-20	26-03-21
6	780/2015	Ordinario civil	10-11-20	26-02-21
7	309/2019	Ordinario Civil	12-11-20	18-02-21
8	54/2018	Ordinario Civil	25-11-20	30-04-21
9	160/2020	Ordinario Civil	10-12-20	10-02-20
10	240/2019	Ordinario Civil	17-12-20	19-04-21
11	244/2019	Ordinario Civil	28-01-21	24-06-21
12	8/2018	Ordinario civil 29-01-21		08-04-21
13	382/2019	Ordinario Civil	08-02-21	23-04-21
14	498/2019	Ordinario Civil	19-02-21	21-04-21
15	426/2019	Ordinario Civil	26-03-21	18-05-21
16	414/2019	Ordinario Civil	09-04-21	24-06-21

**Pendientes de pronunciar: 13**

	Expediente	Juicio	Citación
1	545/2020	Ordinario Civil	21-01-21
2	109/2020	Ordinario Civil	24-05-21
3	23/2020	Ordinario Civil	05-05-21
4	381/2020	Ordinario Civil	27-05-21
5	539/2015	Ordinario Civil	28-05-21
6	105/2020	Ordinario Civil	03-06-21
7	333/2020	Ordinario Civil	07-06-21
8	399/2010	Ordinario Civil	09-06-21
9	531/2017	Intestamentario	11-06-21
10	191/2013	Intestamentario	21-06-21
11	358/2020	Intestamentario Especial	22-06-21
12	183/2021	Hipotecario	24-06-21
13	197/2021	Hipotecario	24-06-21



Respecto del expediente 545/2020, señala la titular del juzgado que es referente a una Excusa planteada por el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, el cual es muy voluminoso y complejo, por lo cual no se ha dictado la correspondiente porque se encuentra en estudio del mismo para poder pronunciarse.

**En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
197/2021	Hipotecario	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	24-06-21		147

**Del expediente se obtiene que:**

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
24-06-21	91			91

**En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio 2021, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
269/2018	Testamentario	A bienes de [REDACTED]		18-06-21	24-06-21	146

**Del expediente se obtiene que:**

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
18-06-21	149	24-06-21	150	152

## **b) Sentencias Interlocutorias.**

**En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
3/2020	Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]			13-11-20	13-11-20	77 vuelta

**En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
3/2020	Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]			13-11-20	13-11-20	77 Vuelta.

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:**

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	337/2020	Ordinario Civil	06-11-20	19-11-20
2	588/2019	Ordinario Civil	06-11-20	23-11-20
3	387/2020	Intestamentario	11-11-20	19-11-20

**En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

**Asientos efectuados en el libro: \_\_\_\_\_**

Registros en el período:	169
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	3
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	3
Citados para sentencia en el período:	169
Devueltos a trámite:	3
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	165
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	5
Pendientes de pronunciar:	4

**Anotados por error: 00**

**Anotados duplicados: 00**

**Omitidas de registrar en visita anterior: 00**

**Registros omitidos oportunamente en el período: 03**

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	579/2019	Testamentario	04-12-20
2	359/2020	Testamentario	04-12-20
3	15/2021	Intestamentario	19-02-21

**Devueltos a trámite: 03**

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	342/2017	Hipotecario	14-12-20	13-01-2021	Apelación
2	233/2020	Testamentario	25-01-21	05-02-210	Regularizar procedimiento
3	495/2019	Intestamentario	05-02-2021	16-02-21	Llamar a juicio a coheredero

**Se dejó sin efecto por conclusión: 00**

**Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 05**

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	588/2019	Ordinario Civil	06-11-20	23-11-20
2	509/2019	Hipotecario	18-01-21	05-02-21
3	97/2019	Intestamentario	20-01-21	15-02-21
4	737/2010	Ordinario civil	21-01-21	15-02-21
5	802/2014	Hipotecario	13-04-21	03-05-21

**Pendientes de pronunciar: 04**

	Expediente	Juicio	Citación
1	502/2015	Intestamentario	15-06-21
2	502/2021	Intestamentario	15-06-21
3	370/2013	Ordinario Civil	18-06-21
4	588/2016	Ordinario Civil	23-06-21

**En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
588/2019	Ordinario civil	██████████	██████████	23-06-21		85 frente

**Del expediente se obtiene que:**

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
23-06-21	372			387

**En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
234/2021	Testamentario a bienes de ██████████ y/o ██████████			23-06-21	23-06-21	85

**Del expediente se obtiene que:**

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
23-06-21	44 vuelta	23-06-21	44 vuelta	47

**ANEXO 6  
LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**a) Sala Colegiada Civil y Familiar.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
556/2018	Especial Hipotecario	██████████ vs ██████████ y ██████████	31-01-19	13-11-2020	06-01-2021	0006

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 27 recursos.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
564/2018	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████	18-12-2020	15-06-2020		09

**Del expediente se obtiene que:**

Fecha de Resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
18-12-2020	303	15-06-2021	357			357

**Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de junio de 2021:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
727/2012	Sucesorio Intestamentario a Bienes de ██████████ y otra		07-05-2020	05-08-2020	05 Obra comentario en observaciones "falleció un heredero, suspendido"
564/2018	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████	18-12-2020	15-06-2021	09

**Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	20
Resoluciones revocadas:	04
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	11

**b) Tribunal Distrital.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
504/2016	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED]	11-09-2020	06-11-20	08-01-2021	Pag. 122

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 20 recursos.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
006/2021	Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	26-05-2021	08-06-2021	22-06-2021	125

**Del expediente se obtiene que:**

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
26-05-2021	135	06-11-2020	156	22-06-2021	168	168

**Asuntos pendientes de remisión a la alzada al 24 de junio de 2021:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
097/2019	Sucesorio Intestamentario a Bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	19-01-2021	11-05-2021	124

**Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	10
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	05

**c) Recursos de queja.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
683/2011	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED]	23-06-2020	02-07-2020	20-08-2020	Pag. 148

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 04 recursos.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
459/2017	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED]	25-05-2021	16-06-2021		149

**Del expediente se obtiene que:**

Fecha de Resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	576	16-06-2021	665		05 del duplicado	667

**Asuntos pendientes de remisión a la alzada al 24 de junio de 2021:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
459-2017	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED]	25-05-2021	16-06-2021	149

**Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	03

**ANEXO 7  
AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**a) Amparos Indirectos.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
1178/2020	257/2019	[REDACTED]	20-06-2019	27-10-2020	28-10-2020	71

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 26 amparos indirectos.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
815/2021	071/2019	[REDACTED]	No se desprende del libro.	No se desprende del libro.	No se desprende del libro.	No se desprende del libro.	02

**Del expediente se obtiene que:**

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
14-06-2021	111	16-06-2021	211	17-06-2021	213	214

**El libro correspondiente no se encuentra ajustado a los lineamientos para el llenado de los libros aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado.**

**Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

concedidos:	04
negados:	03
sobreseídos:	09
Otros motivos:	0

**b) Amparos Directos.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que:**

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
069/2020	155/2017	[REDACTED]	20-08-2020	Tribunal Colegiado en Mat. Adm y Civil del Octavo Circuito	22-09-2020	100

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 02 amparos directos.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
76/2021	376/2019	[REDACTED]	22-02-2021	Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito	31-05-2021	102

**Del expediente se obtiene que:**

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
26-05-2021	11	24-05-2021	11	31-05-2021	31	32 Duplicado de apelación

**Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

concedidos:	0
negados:	0
sobreséidos:	0
Otros motivos:	0

**ANEXO 8.**

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron un total de cuatrocientos cuatro promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**a) Promociones irregulares**



**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de promoción irregular se asentó que:**

Número	relativo al expediente	al promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
180	320/2019	[REDACTED]	11-11-2020	136

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 185 expedientillos por promociones irregulares.**

**El último registro, al veinticuatro de junio del año en curso, corresponde a:**

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
159	339/2021	[REDACTED]	24-06-2021	No está autorizado en expediente	01º vuelta

**Del expedientillo se obtiene que:**

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	No es parte en el expediente 339/2021	47	47

#### **b) Expedientillos auxiliares**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda se asentó que:**

Número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
508/2020	619	[REDACTED]	06-11-2020	136

**En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se registraron 219 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.**

**El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:**

Número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
	485	[REDACTED]	24-06-2021	No cumple con requisitos	10

**Del expedientillo se obtiene que:**

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	No cumple con requisitos	117	117

Del libro actual, se advierte que se lleva de manera consecutiva el registro de promociones irregulares y de expedientillos auxiliares, por lo que en lo sucesivo, se deberá llevar en el mismo libro, pero con apartados por separado.

**ANEXO 9  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	27-04-2021	1158/2021	191
2	24-05-2021	1304/2021	040
3	24-05-2021	1378/2021	025
4	24-05-2021	1384/2021	040
5	01-06-2021	1481/2021	033
6	24-06-2021	1591/2021	043
		TOTAL	372

**ANEXO 10  
LIBRO DE ACTUARIOS**

**Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021.**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Laiza Yadira Martínez Perales	680	636
Licenciada Juana María de Labra Monsiváis	528	695
Total	1208	1231

**a) Actuario Licenciada Laiza Yadira Martínez Perales.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
13-11-20	189/2020	03-11-20	██████████	13-11-2020	17-11-2020	Pag. 99

**Último registro al 24 de junio de 2021:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23-06-2021	115/2019	16-06-2021	██████████	23-06-2021	24-06-2021	117

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████ vs ██████████ y otros	16-06-2021	146	23-06-2021	177	177

**b) Actuario Licenciada Juana María de Labra Monsiváis.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
13-11-20	308/2019	02-09-2020	██████████	13-11-2020	17-11-20	Pag. 30

**Último registro al 24 de junio de 2021:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-06-2021	338/2011	08-04-2021	██████████	24-06-2021	24-06-2021	44

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	08-04-2021	659	24-06-2021	665	665

**ANEXO 11  
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
<b>Noviembre del 17 al 30</b>	497
<b>Diciembre</b>	735
<b>Enero</b>	883
<b>Febrero</b>	1052
<b>Marzo</b>	1246
<b>Abril</b>	1209
<b>Mayo</b>	1304
<b>Junio 01 al 24</b>	1208
<b>Total del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021</b>	<b>8134</b>

**De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 137 días hábiles entre el 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, se publica un promedio diario de 59 acuerdos.**

**ANALISIS DE EXPEDIENTES**

**PREVENCIONES**

**Folio 305/2021, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por**  
[REDACTED] **en su carácter de apoderada del** [REDACTED] **en contra de**  
[REDACTED].

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue a efecto de que se exhiba poder a favor de la promovente y que se encuentre vigente en términos del artículo 3009 del Código Civil del Estado, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 56 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 349/2021, relativo al juicio Ordinario Civil de Rescisión de Convenio por Incumplimiento de las Obligaciones, promovido por** [REDACTED] **en contra de** [REDACTED]

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue con motivo de que no se señala el domicilio completo del demandado y se omite exhibir copia de traslado de los documentos, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se ordena el resguardo de los documentos anexados en el secreto del Juzgado. Se ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 06 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 364/2021, relativo al juicio de Sucesorio, promovido por**  
[REDACTED] **en contra de** [REDACTED]

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue a efecto de

que se exhiba el documento base de la acción consistente en escritura pública número 902 de manera completa, toda vez que se encuentra incompleto, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 44 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 395/2021, relativo al juicio de Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado **dentro del plazo legal**. La causa de la prevención lo fue con motivo de que se omite exhibir proyecto de partición, cuentas de administración y otra, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 52 fojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 459/2021, relativo a juicio Interdicto para retener la Posesión, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierten el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo es para que se señale una relación clara y sucinta de los hechos en que funda su demanda así como tampoco señala el domicilio en donde vive y habita cada uno de los demandados, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 273/2021, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Pago de Rentas Vencidas y Daños, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente, se les hace saber los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y se les hace del conocimiento a las partes si es su deseo proporcionar correo electrónico o número telefónico a fin de realizarles notificaciones por medios electrónicos. Ordena notificación personal.

Se advierten glosados al expediente copias simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 18 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 287/2021, relativo al juicio Hipotecario promovido por [REDACTED] apoderada jurídica del [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente en el domicilio señalado en la demanda, se les hace saber los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y se les hace del conocimiento a las partes si es su deseo proporcionar correo electrónico o número telefónico a fin de realizarles notificaciones por medios electrónicos. Ordena notificación personal.

Se advierten glosados al expediente los originales de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 90 fojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 309/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Ana [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED]. A bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se declaran provisionalmente herederos únicos e universales, se designa albacea y perito, se giran los oficios de estilo, se ordena la publicación de edictos, se da vista al Ministerio Público, entre otras. Se les hace saber los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y se les hace del conocimiento a las partes si es su deseo proporcionar correo electrónico o número telefónico a fin de realizarles notificaciones por medios electrónicos. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 110 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 315/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena se forme la primera sección de la sucesión, se giren los oficios de estilo, se publiquen edictos, se autoriza el uso del buzón electrónico así como el acceso al expediente virtual y se les hace del conocimiento a las partes si es su deseo proporcionar correo electrónico o número telefónico a fin de realizarles notificaciones por medios electrónicos. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de consta 16 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 317/2021, relativo al juicio No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se señala fecha para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, se giran oficios de estilo, se autoriza el uso del buzón electrónico así como el acceso al expediente virtual y se les hace del conocimiento a las partes si es su deseo proporcionar correo electrónico o número telefónico a fin de realizarles notificaciones por medios electrónicos. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 72/2021, relativo a juicio de Desahucio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento lo es que el Juicio Ejecutivo de Desahucio procede de acuerdo al artículo 766 del Código Procesal Civil del Estado por la falta de pago de dos o más mensualidades de renta, y en el caso concreto se reclama el pago de una mensualidad rentística. Se ordena la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. **No obran glosados al expedientillo auxiliar los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda, ni constancia de su devolución.** Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 05 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 146/2021, relativo a Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], todos de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se advierte acuerdo de prevención visible a foja dieciocho del expediente, a efecto de que se exhiba el original del testamento público abierto, las actas de defunción o en su caso de inexistencia y se manifieste domicilio de uno de los descendientes. Luego, a foja veinte obra acuerdo de desechamiento toda vez que



no se dio cumplimiento a lo prevenido, ordenándose la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo auxiliar copias certificadas de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 21 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 196/2021, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento lo es que el denunciante no firma la denuncia de cuenta, ordenándose la devolución de los documentos previa copia certificada de los mismos que se deje en autos y se archive como asunto totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo auxiliar copias certificadas de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 20 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 257/2021, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED], en su calidad apoderada jurídica del [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 02  
dentro de plazo: 02  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte acuerdo de prevención visible a foja sesenta y nueve del expediente con motivo de que no se señala el nombre correcto ni el domicilio de la demandada a efecto de llevar a cabo el emplazamiento y tampoco señala la vía en la que comparece. Luego, a foja setenta y uno se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal, toda vez que no se da cumplimiento a lo prevenido. Se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos, ordenándose notificación. Obran glosados al expedientillo auxiliar los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunos errores en el foliado, se encuentra rubricado, y consta de consta de 71 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 717/2021, relativo al juicio de Usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte acuerdo de prevención visible a foja treinta del expediente con motivo de que no se anexa el certificado de gravámenes del que se desprenda que los demandados son quienes se encuentran inscritos como propietarios del inmueble a usucapir. Luego, a foja treinta y dos obra promoción de la parte actora mediante la cual exhibe el recibo de ingreso del Registro Publico de la propiedad a nombre de [REDACTED]. Enseguida, a foja treinta y cuatro del expediente obra diverso acuerdo de prevención a fin de que se exhiba el referido certificado, otorgándole el plazo de cinco días. Finalmente, a foja treinta y seis obra acuerdo judicial de desechamiento toda vez que no se dio cumplimiento a lo prevenido. Se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos, ordenándose notificación. Obran glosados al expedientillo copias certificadas de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 37 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 41/2021, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado **fuera del plazo legal**. Se advierte como causa de la incompetencia que el domicilio de los demandados es de la ciudad de Monclova Coahuila. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, no se encuentra sellado, no se encuentra foliado y no se encuentra rubricado, y consta de consta de 15 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 79/2021, relativo al Ordinario Civil promovido por Lic. [REDACTED] apoderado jurídico del [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que se exhibe una copia para traslado que no se encuentra firmada por el interesado, por lo que se infiere que no es copia de la demanda, por lo que se le previene a efecto de que exhiba el documento debidamente firmado, otorgándose un plazo de cinco días, Luego, a foja cuarenta y dos se advierte promoción mediante la cual se da cumplimiento a la prevención decretada. Finalmente, a foja cuarenta y tres obra acuerdo judicial de desechamiento de la demanda toda vez que del contrato exhibido se advierte que las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Federal, por lo que el Juzgado se declara como no competente. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Obra en el expedientillo auxiliar copia certificada de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 44 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 227/2021 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
dentro de plazo: 01  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que el último domicilio en el que vivía y habitaba el de cujus fue el ubicado en el ejido San José de la Martha Galeana Nuevo León, por lo que este juzgado se declara incompetente. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como

totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 14 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 376/2021 relativo al juicio No Contencioso de Aviso Indubitable y Requerimiento, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado **fuera** del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que las partes se someten con renuncia expres del fuero que les corresponda a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, por lo que el Juzgado se declara como no competente. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 50 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 321/2021 relativo al juicio Ordinario, promovido la Lic. [REDACTED] apoderada jurídica del [REDACTED], en contra de [REDACTED] con el consentimiento de su esposa la Sra. [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que las partes se someten con renuncia expresa del fuero que les corresponda a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, por lo que el Juzgado se declara como no competente. Motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito inicial de demanda previa copia certificada que se deje en autos y se archive el asunto como totalmente concluido. Obran glosados al expedientillo los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. Ordena notificación personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 59 hojas.

## **EXCUSA**

**Exp 17/2021, relativo al juicio de Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra sentencia del Tribunal Distrital.

### **Observaciones:**

Se advierte del análisis del expediente que la Juez se excusa de seguir conociendo del asunto, toda vez que mediante promoción visible a foja uno del expediente obra promoción de desahogo de vista mediante la cual la Juez refiere se ejerció violencia moral en contra de ella, al manifestar la existencia de la comisión del delito de cohecho. Motivo por el cual, se excusa de seguir conociendo del asunto, remitiendo los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa correspondiente. Luego, a foja dieciocho obra resolución del referido Tribunal, mediante la cual en su parte medular resuelve como legal la excusa planteada y ordena se remitan los autos a la Jueza Tercera y Cuarto en materia Civil de esta Ciudad para su conocimiento.

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 11 fojas.

## **EXCUSA**

**Exp 273/2020, relativo al juicio de Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra sentencia del Tribunal Distrital.

### **Observaciones:**

Se advierte del análisis del expediente que la Juez se excusa de seguir conociendo del asunto, toda vez que el Licenciado [REDACTED] abogado patrono de la tercero llamada a juicio y del demandado mediante diverso juicio 17/2021, ejerció en su contra violencia moral, al manifestar la existencia de la comisión del delito de cohecho. Motivo por el cual, se excusa de seguir conociendo del asunto, remitiendo los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa correspondiente. Luego, a foja treinta y tres obra resolución del referido Tribunal, mediante la cual en su parte medular resuelve como legal la excusa planteada y ordena se remitan los autos a la Jueza Tercera y Cuarto en materia Civil de esta Ciudad para su conocimiento.

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 37 fojas.

## **EXCUSA**

**Exp 338/2020, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra sentencia del Tribunal Distrital.

**Observaciones:**

Se advierte del análisis del expediente que la Juez se excusa de seguir conociendo del asunto, toda vez que el Licenciado [REDACTED] abogado patrono de la tercero llamada a juicio y del demandado mediante diverso juicio 17/2021, ejerció en su contra violencia moral, al manifestar la existencia de la comisión del delito de cohecho. Motivo por el cual, se excusa de seguir conociendo del asunto, remitiendo los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa correspondiente. Luego, a foja catorce obra resolución del referido Tribunal, mediante la cual en su parte medular resuelve como legal la excusa planteada y ordena se remitan los autos a la Jueza Tercera y Cuarto en materia Civil de esta Ciudad para su conocimiento.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 18 fojas.

**EXCUSA**

**Exp 1224/2010, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] y otros a bienes de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra sentencia del Tribunal Distrital.

**Observaciones:**

Se advierte del análisis del expediente que la Juez se excusa de seguir conociendo del asunto, toda vez que el Licenciado [REDACTED] abogado patrono de la tercero llamada a juicio y del demandado mediante diverso juicio 17/2021, ejerció en su contra violencia moral, al manifestar la existencia de la comisión del delito de cohecho. Motivo por el cual, se excusa de seguir conociendo del asunto, remitiendo los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa correspondiente. Luego, a foja catorce obra resolución del referido Tribunal, mediante la cual en su parte medular resuelve como legal la excusa planteada y ordena se remitan los autos a la Jueza Tercera y Cuarto en materia Civil de esta Ciudad para su conocimiento.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 17 fojas.

**Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay más excusas que revisar.**

**Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay impedimentos que revisar.**

## ANALISIS DE EXPEDIENTES

### -----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 446/2020 relativo al Procedimiento No Contencioso promovido por ██████ endosatario.

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 00  
resolución definitiva: dentro del término. Se declara probada la posesión y propiedad del bien mueble.

#### Observaciones:

Del análisis del expediente se advierten dos acuerdos judiciales visibles a fojas veintinueve y treinta y uno que **no cuentan** con la cuenta del Secretario del Juzgado. Obran glosados al expediente copias certificadas de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

#### Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 38 fojas.

2. Expediente 52/2021, relativo al juicio Intestamentario promovido por ██████ a bienes de ██████ y ██████.

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 00  
resolución definitiva: dentro del término. Declara como única y universal heredera, designa albacea y otros.

#### Observaciones:

Del análisis del expediente se advierten dos acuerdos judiciales visibles a fojas cuarenta y tres y cuarenta y ocho que **no cuentan** con la cuenta del Secretario del Juzgado. Así mismo, a foja cuarenta y siete se advierte promoción de la parte actora mediante la cual solicita **correcciones de errores en la Sentencia dictada** en lo específico en la partida registral, así como en el nombre de la coautora de la sucesión. Luego, a foja cuarenta y ocho se advierte acuerdo mediante el cual se realizan las correcciones solicitadas a la Sentencia. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

#### Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado rubricado y consta de 52 fojas.

3. Expediente 86/2021, relativo al juicio Ejecutivo de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término (Se solicitó prórroga).

Se condena a la desocupación del inmueble y al pago de lo adeudado.

Observaciones:-----

1. Se advierte a foja cincuenta y cinco del expediente acuerdo de prórroga para el dictado de la Sentencia, en atención a la carga de trabajo del juzgado, precisándose que la misma quedó dictada dentro del plazo legal de la prórroga solicitada, lo anterior con fundamento en el artículo 245 del Código Procesal Civil. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado rubricado y consta de 60 fojas.

4. Expediente 517/2020, relativo a Procedimiento No Contencioso para acreditar hechos, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro del plazo legal. Se declaran probados los hechos materia de la información testimonial.

Observaciones:-----

1. Se advierte que en los acuerdos judiciales visibles a fojas veintinueve y treinta y uno del expediente **no cuentan** con la cuenta del Secretario del Juzgado. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 31 fojas.

5. Expediente 483/2019, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 00



resolución definitiva: dentro del plazo legal. Declara únicos y herederos universales, designa albacea y otras.

Observaciones:-----

1. Se advierte que los acuerdos judiciales que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrán glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 67 fojas.

6. Expediente 585/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 00  
resolución definitiva: dentro del plazo legal. Obra Sentencia Interlocutoria. Declara únicos y herederos universales, designa albacea y otras.

Observaciones:-----

1. Se advierte que los acuerdos judiciales que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrán glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 32 fojas.

**7. Expediente 381/2019 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] apoderado jurídico del [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05  
dentro de plazo: 05  
fuera de plazo: 00  
  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 00  
resolución definitiva: dentro del término (Se solicitó prorroga).  
Se condena al demandado al pago.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente a partir de la fecha que abarca la presente revisión judicial, que ésta comienza a foja ochenta y ocho. Se advierte que los acuerdos judiciales visibles a fojas ochenta y nueve y

noventa y dos **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Se solicita prorroga para el dictado de la Sentencia en virtud de la complejidad que señala la Juez en su acuerdo. La sentencia quedó dictada dentro del plazo prorrogado. **Diversos acuerdos no tienen la cuenta del Secretario.** Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 100 fojas.

8. Expediente 112/2020, relativo al juicio No Contencioso promovido por ██████████

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del plazo legal. Se declara la posesión y propiedad del bien mueble.

Observaciones:-----

1. Se advierte acuerdo visible a foja cincuenta mediante el cual se ordena formar el expedientillo auxiliar respecto de promoción presentada por el Lic. ██████████, presentada el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno, toda vez que no es parte ni se encuentra autorizado para promover en el expediente, aclarándose que la promoción original irregular obra en el expedientillo, **más no obra copia de la misma glosada al expediente principal, a fin de que exista constancia de la misma. Los acuerdos que obran en el expediente no tienen la cuenta del Secretario.** Obran glosados al expediente copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

9. Expediente 265/2020, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por ██████████ en contra de ██████████

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del plazo legal. Se condena al demandado a otorgar al albacea y adjudicataria la firma y escritura del contrato.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente a partir de la fecha que abarca la presente revisión judicial, que ésta comienza a foja treinta y tres. Se advierte que diversos

acuerdos judiciales **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obran glosados al expediente copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 78 fojas.

10. Expediente 115/2019, relativo al juicio Ordinario Civil de Inexistencia y Nulidad Absoluta, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Lic. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro del término (Se solicitó prórroga).

Decreta nulidad de escritura, se condena al demandado al pago entre otras.

Observaciones:-----

Se advierte de la revisión del expediente a partir de la fecha que abarca la presente revisión judicial, que ésta comienza a foja ciento veintiséis. Se advierte que los acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Se solicita prórroga para el dictado de la Sentencia, quedando ésta dictada dentro del plazo prorrogado. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 177 fojas.

11. Expediente 31/2021, relativo al Procedimiento Civil Hipotecario, promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderada general del [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

dentro del término (Se solicitó prórroga). Se declara el vencimiento anticipado, al pago de lo adeudado y otras.

Observaciones:-----

Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Se solicita prórroga para el dictado de la Sentencia, quedando ésta dictada dentro del plazo prorrogado. Obran glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 78 fojas.

12. Expediente 191/2020 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 00  
resolución definitiva: dentro del plazo legal. No ha lugar a condenar al demandado a las prestaciones reclamadas.

Observaciones:-----  
Se advierte de la revisión del expediente a partir de la fecha que abarca la presente revisión judicial, que ésta comienza a foja ciento veinticuatro. Se advierte que los acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrán glosados al expediente copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

13. Expediente 120/2020, relativo al juicio Civil de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 24  
dentro de plazo: 024  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 06  
Total de diligencias actuariales: 04  
resolución definitiva: dentro del plazo legal. Se condena a la desocupación y entrega del inmueble, pago de lo adeudado y otras.

Observaciones:-----  
Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrán glosados al expediente copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 123 fojas.

14. Expediente 28/2020, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del plazo legal. Se declara la rescisión de contrato de arrendamiento.

Observaciones:-----  
Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. No obran glosado al expediente ni el original ni copia simple del documento anexado al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente: -----  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 105 fojas.

15. Expediente 341/2020, relativo a Procedimiento No Contencioso promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 01  
resolución definitiva: dentro del término. Se declaran probados los hechos de la información testimonial.

Observaciones:-----  
1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrar glosados al expediente copias certificadas de los documentos anexado al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 31 fojas.

16. Expediente 108/2021, relativo al juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 06  
fuera de plazo: 01  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 02  
resolución definitiva: Obra Sentencia Interlocutoria dictada dentro de término. Declara infundado el incidente de nulidad.

Observaciones:-----  
1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrar glosados al expediente copias simples de los documentos anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 64 fojas.

17. Expediente 334/2020, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 02  
resolución definitiva: **fuera de término.** Condena al demandado a otorgar firma y escritura.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrar glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 75 fojas.

18. Expediente 403/2020, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo:10  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 06  
resolución definitiva: **fuera de término.** Condena al demandado a otorgar firma y escritura de contrato privado de compraventa.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrar glosados al expediente los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 78 fojas.

19. Expediente 422/2019, relativo al juicio Providencias Cautelares sobre Obra Nueva promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 16  
dentro de plazo: 16  
fuera de plazo: 00  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
resolución definitiva: dentro del término. Se solicitó Prorroga. Decreta provisionalmente la suspensión de las obras.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Se solicitó prórroga para el dictado de la sentencia, quedando dictada dentro del plazo prorrogado. Obrar glosados al expediente copias simples de los documentos anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 112 fojas.

20. Expediente 340/2020, relativo al juicio de Declaración de Audiencia por desaparición de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro del término. Decreta la Declaración de Ausencia.

Observaciones:-----

1. Se advierte de la revisión del expediente que diversos acuerdos que obran en el expediente **no tienen** la cuenta del Secretario del Juzgado. Obrar glosados al expediente copias simples de los documentos originales anexados al escrito inicial de demanda. No existen más observaciones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 118 fojas.

### ANEXO 13

#### 1. Informe mensual y anual.

Mes Reportado	Fecha en que fue rendida la estadística mensual	Fecha en que fue rendida la estadística de Transparencia
Noviembre	07-12-2020	07-12-2020
Diciembre	14-01-2021	12-01-2021
Enero	08-02-2021	12-02-2021
Febrero	05-03-2021	-----
Marzo	09-04-2021	-----
Abril	11-05-2021	-----
Mayo	08-06-2021	-----

### ANEXO 14

#### COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

#### *Sentencias Definitivas*

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre al 15	9	9	
Noviembre del 17 al 30	5	5	14
Diciembre	23	23	23
Enero	17	17	17

Febrero	10	10	10
Marzo	21	21	21
Abril	21	21	21
Mayo	18	18	18
Junio	25	25	--
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021	140	140	

### **Sentencias Interlocutorias**

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre al 15	11	11	
Noviembre del 17 al 30	6	6	17
Diciembre	21	21	21
Enero	19	19	19
Febrero	19	19	19
Marzo	23	23	23
Abril	20	20	20
Mayo	35	35	35
Junio	22	22	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021	165	165	---

### **ANEXO 15 ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.**

Concepto	Cantidad
<b>Asuntos iniciados:</b>	500
<b>Asuntos concluidos:</b>	71
<b>Sentencias definitivas:</b>	140
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	13
<b>Asuntos en trámite:</b>	1747
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b>	27

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata  
Visitadora Judicial.